

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viernes 23 de Febrero de 1894

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 825

Se publica todos los días laborables.

LA CONSTITUCION DE CADIZ

(Continuación)

La presentación anual de los presupuestos, la de las cuentas generales, las Tesorerías de Madrid y de provincias, el modo de repartir las contribuciones, la prohibición de satisfacer créditos que no estén autorizados por las Cortes, todo esto subsiste, bien que no con la regularidad debida. Lo que no subsiste, da vergüenza decirlo, es la igualdad ante el impuesto. Hay aún provincias que no cubren las cargas públicas á proporción de su riqueza. La Iglesia no sufre todavía descuento. La Corona sigue exenta de toda reducción de sueldo y de todo tributo. Las Compañías de ferrocarriles no pagan por sus estaciones. Los innumerables rentistas del Estado cobran íntegras sus rentas. Los empleados militares no pagan lo que los civiles. ¡Oh vilipendio! ¡Oh mengua! ¿Qué dirían aquellos hombres si del sepulcro se levantaran? Eran enemigos de los privilegios hasta el punto de haber prohibido explícitamente al rey que los concediera á personas ni Corporaciones.

Aduanas no las hay realmente sino en los puertos de mar y en las fronteras; pero hay zonas fiscales. La contribución de consumos ha venido, por otra parte, á crear una manera de aduana en todos los pueblos.

Tienden hoy todos los republicanos á mejorar ese orden de cosas. Nosotros, los federales, estamos, desde luego, decididos á no perdonar medio de nivelar y transformar los presupuestos, con el fin de que se pueda beneficiar todos los elementos de riqueza y cerrar definitivamente el libro de la deuda. Nos permite nuestro sistema realizar grandes economías, principalmente en la cobranza de las contribuciones y las rentas, y no las dejaremos de hacer, pese á quien pese y gima el que gima. Tanto ó más enemigos del privilegio que los legisladores de Cádiz, no hemos de consentir que ni un solo español deje de contribuir á las cargas en proporción á su fortuna. Tampoco ningún extranjero que aquí haya fijado su domicilio.

En cuanto al ejército y la armada, fueron las Cortes de Cádiz poco innovadoras. Declararon obligatorio para todos los españoles el servicio de las armas. Pusieron á cargo del Poder legislativo, no sólo determinar todos los años las fuerzas que exigiese la conservación de la paz y del orden, sino también fijar el modo de levantar las tropas de tierra y dictar las oportunas ordenanzas. Decretaron la creación de escuelas militares. Dejaron en pie, aunque cambiándoles el nombre, aquellas famosas milicias provinciales que tanto encarecía Federico de Prusia. Permitieron que en caso de necesidad las utilizase el rey dentro de la provincia; no fuera, como las Cortes no se lo consintiesen.

Cumplido está de sobra todo lo que aquellos legisladores dispusieron. Fijan anualmente las Cortes las fuerzas de mar y tierra. Hay escuelas militares. Tenemos, no unas ordenanzas, sino todo un Código militar con su Ley de Enjuiciamiento. Es general y obligatorio el servicio, y entran en el ejército todos los españoles en cuanto cumplen los 19 años. Hay varias reservas: una de ellas constituida por las milicias provinciales.

No dieron aquellos hombres leyes para el reemplazo, y ha prevalecido el sorteo. Los jóvenes que sacan los números más bajos pasan al ejército activo; los demás quedan en la condición de reclutas disponibles. Exímense, sin embargo, del servicio activo los que pagan al Estado mil y quinientas pesetas.

La democracia abogó un tiempo por la abolición de las quintas, y aun la de los ejércitos permanentes. Se dejó hoy llevar algún tanto de las corrientes de guerra que hay por desgracia en Europa; pero no en nosotros, los federales, que hoy como ayer estamos por un reducido ejército voluntario que baste á garantir la libertad de los ciudadanos y el orden público, y pueda mañana servir de núcleo á mayores fuerzas, y sólo para los casos en que peligran la independencia ó la honra de la nación aceptamos el servicio forzoso. Nosotros aborrecemos de todo corazón la guerra, y con el fin de evitarla proponemos la federación de las naciones y el general desarme: no estamos ni podemos estar porque se continúe invirtiendo en gastos bélicos los centenares de millones que con tanto imperio y tanta justicia reclama el desarrollo de la agricultura y la industria. Si tanto se teme futuras complicaciones, ¿hay más que incluir en la enseñanza el manejo de las armas y adoptar el tiro nacional de los suizos?

Interesáronse también los legisladores de Cádiz, por la instrucción pública. Quisieron que hubiese en todos los pueblos escuelas primarias, y en la nación el competente número de Universidades y los demás establecimientos que se considerase necesarios para la difusión de las ciencias, la literatura y las artes. Ordenaron que se crease una Dirección general de estudios. Encargaron á las futuras Cortes la formación de los convenientes planes y estatutos.

Previnieron que se enseñase en todas las escuelas primarias el catecismo, pero un catecismo que llevara por apéndice una exposición de las obligaciones civiles. En las Universidades y en los demás Institutos literarios prescribieron que se explicase la Constitución política de la Monarquía.

Con haber trascurrido ochenta años, no vienen aún incluidas en la instrucción general nociones de derecho civil ni de derecho político. En ninguna escuela se explica la Constitución; en todas el catecismo de Ripalda. Donde no hay ya religiosidad, queda la hipocresía.

Distamos de tener escuelas primarias en todos los pueblos. Acomodadas á las exigencias de la higiene y los adelantos de la pedagogía, las poseer en cortísimo número aun los pueblos de importancia. Da grima ver las de este mismo Madrid, capital del reino.

En lo que hemos complacido á los hombres de Cádiz, es en los estudios superiores. Tenemos en cada provincia por lo menos un Instituto de segunda enseñanza, en cada región una Universidad, en Madrid y algunas ciudades escuelas de Agricultura, de Industria y de Comercio; en Madrid, escuelas de Arquitectura, de Puentes y Calzadas, de Montes, de Minas, de Pintura y Escultura, etc., etc.

Para nosotros, los federales, es de preferente atención la primera enseñanza; tanto, que, á pesar de nuestro sistema, nos inclinamos á conceder al

Estado el derecho de obligar á los municipios á que la establezcan, y aun el de subvenirle con sus fondos donde los del municipio no basten. Hay que procurar, ante todo, la cultura general, y no es lícito prescindir de medio alguno para conseguirla.

No estamos por los Institutos. Estamos más bien por que se amplíe la primera enseñanza y se generalice en escuelas de artes y oficios la de las ciencias de aplicación al trabajo. Por el trabajo viven y se engrandecen las naciones; por nuestra falta de trabajo, sobre todo de trabajo inteligente, vivimos en la pobreza.

No combatimos las Universidades,—de presumir es que cada región quiera conservar la suya,—más ¿por qué habríamos de callar que preferimos las escuelas especiales?

No ignoramos que para las reformas que proponemos se necesita grandes recursos. Los hallaremos en la supresión de gastos improductivos y en la de obligaciones que en manera alguna incumben al Estado. No es vergonzoso que sólo en la lista civil se gaste hoy más que en la enseñanza?

En la organización de las provincias y los pueblos adoptaron franca y decididamente los legisladores de Cádiz el régimen unitario. Se les atribuyó tendencias federales; más, si las tuvieron, no las dejaron ver en la obra que examino. Quisieron una Diputación en cada provincia y un Ayuntamiento en cada municipio; pero uno y otro bajo la presidencia de un jefe político de nombramiento del rey. A falta del jefe político estatuyeron que fuese presidida la Diputación por el Intendente, el Ayuntamiento por el Alcalde. Al Alcalde lo hicieron, con todo, de elección popular, lo mismo que á los regidores y al procurador síndico. También á los vocales de la Diputación, salvo el intendente. Adoptaron para uno y otro cuerpos la elección indirecta, y declararon inmediatamente irreelegibles los cargos; irreelegibles é incompatibles con todo empleo de real nombramiento. Impusieron, por fin, como condición de elegibilidad la residencia.

A los Ayuntamientos les confíaron sólo la administración de los intereses locales; á las Diputaciones, la de los intereses provinciales y la vigilancia sobre el cumplimiento de la Constitución y la cobranza y el uso de las rentas públicas. De los abusos que en éstas notasen, exigieron que las Diputaciones diesen parte al Gobierno; de las infracciones que de aquella viniesen, parte á las Cortes. Sin la aprobación de las Cortes no consintieron que Diputaciones ni Ayuntamientos estableciesen nuevos arbitrios. Otorgaron al rey el derecho de suspender por abuso de facultades á las Diputaciones, dando conocimiento al Poder legislativo de las causas por que los ejerciese, y á los Ayuntamientos los obligaron á vivir bajo la inspección de las Diputaciones, á las que debían rendir anualmente cuenta de la recaudación é inversión de los caudales públicos.

Hicieron permanentes las corporaciones municipales; intermitentes las provinciales. Las provinciales no habían de celebrar al año más de noventa sesiones.

En el fondo difieren poco de estas disposiciones la actual Constitución y las actuales leyes. Hay una

Diputación en cada provincia y un Ayuntamiento en cada municipio; uno y otra bajo la férula de un gobernador civil que el rey nombra á propuesta del Consejo de Ministros. Para ser del Ayuntamiento, como para ser de la Diputación, se exige la residencia. Los concejales son inmediatamente irreelegibles en pueblos que excedan de seis mil almas. No cabe á la vez formar parte de las dos corporaciones. Son incompatibles uno y otro cargo con el de diputado á Cortes y también con el de todo empleo público.

La dependencia en que están del gobernador, así las Diputaciones como los Ayuntamientos, es estrechísima. Al gobernador han de someter sus presupuestos y sus cuentas; á la aprobación del gobernador pasar los arbitrios que de nuevo establezcan; al gobernador abrir sus libros de contabilidad, sus documentos de justificación, su archivo y sus arcas. Por el gobernador pueden ser suspendidos sus acuerdos y aun su propia existencia. Bajo la presidencia del gobernador han de deliberar cuando asista á sus sesiones.

Unos y otros cuerpos tienen, además, minuciosamente consignadas en leyes comunes sus facultades. Facultades todas de mera administración; ninguna de carácter político. Aun entre las administrativas las hay reservadas á los gobernadores. A ellos incumbe la represión de los actos contrarios á la moral y la decencia, el cumplimiento de las reglas de sanidad é higiene, y aun el permiso para los espectáculos.

Los únicos adelantos hasta aquí hechos han sido el establecimiento de la elección directa para diputados y concejales y la creación de Comisiones Permanentes en las provincias. En cambio, es hoy de libre nombramiento del rey el alcalde de esta villa, y de nombramiento entre los regidores elegidos por el pueblo los tenientes alcaldes de esta misma corte y los alcaldes de pueblos de más de seis mil almas. Produjo hace cuarenta y dos años el nombramiento de alcaldes por la Corona un trastorno que trajo consigo la abdicación de María Cristina: en siete años de poder no lo han derogado aun los liberales, los sucesores de los que aquella revolución hicieron.

(Se concluirá)

Variedades

Los físicos del Observatorio meteorológico de Washington han observado que la rotación del sol alrededor de su eje hace sentir su influencia, no sólo sobre los elementos magnéticos, sino que también sobre la temperatura y la presión barométrica. Además han comprobado que la marcha de las curvas representa las variaciones de esos elementos y que son idénticas en las regiones polares y en los climas templados. Parece que con este descubrimiento se consigue que sea un hecho absoluto la previsión racional del tiempo.

Lord Beresford ha preparado un programa que, según piensa, tiene que aceptarse necesariamente para que la escuadra inglesa pueda considerarse igual á las de Francia y Rusia combinadas.

Dice que el país puede construir solamente 74 buques á un tiempo.

Los franceses tienen, por junto, 30 buques de combate, y los rusos 15, ó sea un total de 45. Inglaterra, por lo tanto, partiendo del principio de que su escuadra debe tener una tercera parte de buques más que Francia y Rusia combinadas, debería poseer 60 buques de combate, al paso que sólo cuenta con 43.

Pero como á cada buque se agregan dos cruceros, nada quedaría para la protección de la marina mercante. De consiguiente, opina que deben construirse diez cruceros más.

Los franceses tienen 242 torpederos, los ingleses 97, y Rusia 135 (Marzo de 1893). Por lo tanto, Ru-

sia y Francia combinadas poseen 377 torpederos contra los 97 de Inglaterra. Para vigilar las estaciones de torpederos en los mares estrechos, propone que se construyan 10 acorazados al costo de 13.000.000 de pesos, con un desplazamiento de 3.500 toneladas, velocidad de unos 17 nudos y un armamento de cañones de seis pulgadas y de cuatro, siete pulgadas.

En conjunto, piensa que deben construirse 88 torpederos lo más pronto posible, incluyendo 50 del tipo «Haroc», que es el más nuevo. El costo de todas estas adiciones á la escuadra sería de cerca de 100.000.000 de pesos.

Un americano que marchó con su familia á tomar baños, dejó puesto en la puerta de su casa un gran cartel que decía:

A LOS LADRONES Y RATEROS

Toda mi plata y demás objetos de valor los dejo depositados en un Banco. Los roperos, consolas, etc., no contienen sino efectos usados que no os servirán para gran cosa. Las llaves quedan sobre la consola de la sala, por si acaso dudais de mi palabra. También encontrareis allí un «cheque» al portador, de cincuenta dollars, para indemnización de la pérdida de tiempo y de vuestra decepción. Les ruego se limpien el calzado en el felpudo y eviten manchar la alfombra con las luces.

El agua que ha servido para que cuezan las patatas, es excelente para limpiar la plata, sobre todo porque no deja acumularse en las cifras y coronas esas materias negras que dejan los polvos que se usan comunmente.

La inmersión y frote de esta agua sirve también para hacer desaparecer las manchas que producen los huevos en las cucharas y tenedores de plata.

Las personas á quienes Morfeo no visita por las noches, se alegrarán saber que las emanaciones del lúpulo tienen propiedades narcóticas. Para desterrar el insomnio, bastará con introducir en las almohadas lúpulo entre las plumas ó el crin. Este remedio no ofrece peligro y puede hacerse en toda estación, porque las piñas no deben usarse sino secas.

Las palomas mensajeras tienen mucho que enseñarnos en punto á fidelidad conyugal.

Un colombófilo de Cuxhaven regaló hace tiempo un macho á un amigo de Berlín; la hembra vivió desde entonces inconsolable, hasta que cierto día vió aparecer en su palomar al palomo que, librándose del cautiverio, volvía de Berlín á buscar las caricias de la hembra.

En el Norte de Irlanda hay tabernas de éter de igual modo que cafés y cervecerías. En ellas por 10 céntimos se tiene una dosis de éter de 10 á 15 gramos. Los que aún no están acostumbrados á tal bebida no beben más de la citada cantidad, y eso tomando antes y después sorbos de agua: los antiguos bebedores toman 150 gramos en un solo sorbo, y absorben así hasta medio litro.

La sociedad de Física é Historia Natural de Ginebra, ha abierto un concurso para premiar con 500 francos la mejor monografía descriptiva de un género ó una familia vegetal. Los manuscritos se admitirán en latín, francés, alemán (con letras latinas), inglés ó italiano hasta el 15 de Enero de 1895, y deben ser dirigidos al presidente de la sociedad.

La fabricación de la sangre, que hasta la fecha se ha creído imposible, dado lo difícil que resulta el obtener compuestos de origen orgánico, viene á ser ya problema resuelto, de ser verdad lo que afirma el eminente fisiólogo alemán Shatter. Para este sabio médico el asunto presenta poquísimas dificultades, conociendo como se conoce la composición química

de la fibrina, de los glóbulos blancos y rojos y de cuantos elementos constituyen aquel líquido. Los medios que emplea Shatter son todavía desconocidos pues hasta la fecha no ha dado á luz más que el producto de su procedimiento, para que sea examinado por una comisión de doctores nombrada al objeto; pero, á decir de Catedráticos de la Universidad de Berlín, el fabricar sangre humana es tan sencillo casi como el conseguir agua en un laboratorio.

CRONICA LOCAL

Amortización de la deuda exterior al 4 por 100

(Continuación)

Un presupuesto, pues, que calcula sus ingresos en 737.726.353 pesetas 41 céntimos, y sólo por el concepto de la Deuda ha de mermar aquéllos en 309 millones 219.669, ó sea en cerca del 42 por 100, es digno de preocupar la atención de todo el que se interese en pro del bienestar social, cuyo reflejo fiel es la marcha del Estado.

No se me oculta que aliviar un presupuesto no es obra fácil ni de momento; es obra de algunos años, de constancia, y como principales factores, el orden público en el interior y la paz en el exterior, causas que cuando se dejan sentir ofrecen desastrosos resultados en todos conceptos, y muy especialmente en el orden económico que lo perturba al anormalizarse las fuentes de ingreso, sean las que se basan en los inmuebles, ya en las contribuciones directas, en general, de capitación é indirectas.

Tampoco se me oculta la situación anormal por que atraviesa España con motivo de la ruptura de relaciones económicas internacionales que impiden la salida á mercados extraños, con ciertas ventajas, de los productos de nuestro suelo.

Por último, no pierdo de vista que entre los impuestos que han venido constituyendo nuestro sistema tributario, y los creados por la necesidad de las circunstancias, á fin de llevar el presupuesto á su nivelación, son motivos bastantes para detener todo conato de nuevos gravámenes al contribuyente, har-to recargado ya con las diversas formas que se le obliga á coadyuvar con su óbolo á levantar las cargas. Pero aun siendo todo esto cierto é indiscutible y evitando mermar el fruto de los desvelos al comercio y las rentas del propietario de muebles ó inmuebles, dentro de las mismas cifras presupuestas pueden hallarse medios de ir aliviando el Tesoro, si no de presente y con tangibles resultados de momento, por lo menos ir preparando el terreno y las especies arbóreas para recoger el fruto oportunamente.

Digo especies arbóreas, porque el presupuesto se me representa á manera de un jardín, que si cae en manos expertas que sepan elegir las plantas y cultivarlas, producirá hermosas flores y frutos; por el contrario, si desconoce los cuidados que requieren, desatiende las leyes fatales de la Naturaleza y hace producir más de lo que pueden de aquellos árboles, de aquellos arbustos desaparece la lozanía, se extingue la savia, la planta muere y desaparece con ella el producto. Aplicando la figura á los cálculos presupuestos para que todos los organismos funcionen debidamente, se impone la necesidad de aliviar en cuanto posible sea al que tributa, buscando los medios menos onerosos para obtener de él aquel impuesto que no absorba la renta para que no se extinga el capital, que es el que produce con qué sufragar las necesidades del hogar doméstico y llenar los deberes sociales.

Inspirado en estas consideraciones es por lo que no propongo nueva forma de impuesto ó contribución, que para el caso es igual, sino que busco los recursos dentro de las cifras calculadas, con mayor

motivo cuando las apremiantes necesidades de nuestro Erario demandan medidas excepcionales.

Ya queda manifestado que la Deuda consolidada representa la cifra de 169.832.458 pesetas, de la cual sólo para el pago de la exterior se invierten 78.846.040 pesetas, cantidad que en su mayor parte, por hallarse domiciliada en el extranjero, ha de abonarse en oro; y por consiguiente, dado la escasez de este metal en el mercado, ocasiona un quebranto enorme en el giro, que se traduce por el aumento del agio, que si se calcula por tipo bajo, representa el 10 por 100, ó sean 7.884.604, ofreciendo un total real y efectivo, á pagar en el extranjero, de 86.730.644 pesetas.

BERNARDO CANO ARNAU.

(Se continuará)

Por noticias adquiridas de los tripulantes del vapor «Ciudad de Mahón» llegado ayer mañana de aquella isla, sabemos que el vapor «Menorca» no había fondeado en aquel puerto, presumiéndose se halle éste detenido en la isla de Cabrera á causa del mal tiempo.

Dice nuestro colega «La Almudaina» que ayer á cosa de las doce del día el Vigía de la torre de Portopí distinguió en el seno del puerto que lleva este nombre, el cadáver de una persona flotando.

Sin pérdida de momento avisó por telefono al señor Gobernador civil, al Comandante de Marina y al Juez de instrucción.

Personáronse en el expresado lugar el Ayudante de Marina Sr. Motta y el Sr. Escolano y, en efecto, se sacó á tierra dicho cadáver, que estaba ya en completo estado de descomposición, pudiendo sin embargo todavía ser identificado y resultando ser el muchacho Arnaldo Homar, de oficio zapatero y cuyo domicilio era en la calle de Calatrava núm. 16, uno de los que pericieron en el naufragio ocurrido el domingo 5 del actual.

Dióse orden de transportarlo al cementerio á donde fué en efecto conducido y hoy se le practicará la correspondiente autopsia.

A no haber sido asistido momentáneamente el conductor de un carro de basura en la calle de la Barrera del Arrabal de Santa Catalina, hubiéramos tenido irremisiblemente que lamentar ayer tarde una desgracia.

La caballería resbaló viniendo al suelo y el conductor sufrió igual contratiempo con el empuje que recibió cayendo debajo de las ruedas del vehículo y á no ser prontamente auxiliado hubiera sufrido un percance lastimoso.

Anoche, en vista del tiempo desapacible y lluvioso que hacía, se suspendió en el Circo-Balear la función anunciada.

Por el Gobierno de provincia se ordena la requisitoria y captura del joven Jaime Llinás Borrás, de 15 años, de oficio mantero, encausado por hurto, el cual debe ser puesto á disposición de la Excelentísima Audiencia Territorial.

También debe ser capturado Demetrio López Díaz de 24 años, fugado de la cárcel de Valmaseda el día 17 del corriente.

Continuando el temporal suspendieron ayer tarde su salida para sus respectivos destinos los vapores-correos de Valencia y Barcelona.

En el «Boletín Oficial» número 4.224 correspondiente al día de ayer, se publica el Real decreto mediante el cual se autoriza al ministro de la Gobernación para que contrate por acción directa el servi-

cio de la conducción del correo (hoy contratado interinamente con la sociedad «La Isleña Marítima») por medio de buques de vapor entre Barcelona y Palma de Mallorca, Valencia y Palma de Mallorca y Alicante é Ibiza y Palma de Mallorca, por el término de diez años y la retribución anual de 100.000 pesetas, tipo que rigió en las dos últimas subastas de las cuatro consecutivas celebradas sin resultado.

Añade el anuncio oficial que los pliegos con las proposiciones deberán ir acompañados de la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos, la suma de 5.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, y se admitirán en el registro de la Dirección general de correos y telégrafos en los quince días siguientes á la publicación del expresado anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo ser abiertos ante notario al día siguiente de terminado el expresado plazo.

Servicios prestados por la guardia civil: Por la del puesto de Esporlas fueron detenidos tres hermanos vecinos de Valldemosa, autores de varias heridas inferidas con una llave, en la cara de un vecino de esta última villa.

Dichos sujetos en unión de la llave, han sido puestos á disposición del Juez competente.

La de Alaró entregó al Juzgado de esta villa, á dos vecinos de la misma, por el hurto de un gallo y dos palomas.

Por la de Pollensa fué detenido un sujeto de veinte y cinco años de edad, autor de tres robos consistentes en 160 pesetas y una petaca, llevados á cabo en dicha villa. Ocupáronle una cuchilla y una hacha (destal).

Dicho sujeto ha sido entregado al Juez municipal de la expresada villa.

El Presidente del Colegio Médico-Farmacéutico en atento B. L. M. nos ha invitado á la sesión inaugural que se celebrará el día 25 de los corrientes á las siete de la noche y en la que leerá el discurso de reglamento el socio de número D. Enrique Fajarnés.

Agradecemos á D. Sebastián Domenge las frases con que formula su invitación.

Tampoco hoy ha venido á nuestro puerto ningún vapor-correo; indicios de que continúa el temporal.

Teatro Circo Balear

COMPANIA ECUESTRE, GIMNASTICA, ACROBATA Y MIMICA

bajo la dirección de

D. SECUNDINO FEIJÓO

Representada por D. Agustín Velazquez

Función para el 24 Febrero, á las 8 de la noche

Debut de las estatuas marmóreas por los hermanos Josef.

El notable ecuestre Sr. Torres.

El sin rival equilibrista Sr. Nuñez.

Las simpáticas artistas Sritas. Salas y Silverini.

Los célebres toros irlandeses amaestrados y presentados en libertad por Secundino Feijóo.

Los pasatiempos cómicos estarán á cargo de los chistosos clowns Tranquilo, Ponsa y Antoine el Tonto distinguiéndose el popular Federik.

PRECIOS

Palcos sin entrada	5'00 ptas.
Sillas alrededor del Circo y escenario con entrada	1'00 »
Luneta con entrada	0'75 »
Entrada general	0'50 »
Niños y soldados sin graduación	0'25 »

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO

El Colegio-médico farmacéutico celebrará la sesión pública inaugural de este año el domingo próximo, día 25 de los corrientes, á las siete en punto de la noche, leyendo el discurso de reglamento el señor socio de número D. Enrique Fajarnés.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran asistir al acto. Palma 22 Febrero de 1894.—El secretario, Eugenio Losada.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 22, 6 t.

Segun telegrama oficial de Tánger el día 15 recibióse la contestación de Martínez Campos. Conferenciaron el Garnitch y Martínez Campos y éste tiene esperanzas de arreglo.

Madrid 22, 9'50 n.

«El Correo» abriga la esperanza de que se arreglará la crisis.

Dícese que el señor Castelar fué el encargado por el señor Sagasta de convencer al señor Gamazo para continuar en el Ministerio. Convencióse éste, pero con el firme propósito de salir después. El Sr. Castelar vió luego al Sr. Moret.

Madrid 22, 9'50 n.

El señor Moret y otros ministros han negado el rumor respecto á haberse terminado la negociación de Marruecos. Un telegrama de Martínez Campos fechado el 16 dice que entonces el Sultán dudaba de si le convendría paz ó guerra.

Al Sr. Sagasta después de anochecido le ha vuelto la fiebre, pero con menos intensidad. Mañana tomará el vomitivo para arrojar la bilis.

Madrid 23, 1'45 m.

Coméntase la siguiente frase textual del señor Castelar: «Si déjalo, el señor Germán reúne mayores probabilidades que el Sr. Amos, porque es candidato Germán de la alta banca; considero la crisis inevitable.»

El nuevo ministerio se compondrá del siguiente modo: Gobernación Moret; Hacienda Amos; Estado Gullón; Fomento Abarzuza, Ultramar Aguilera ó Becerra.

Madrid 23, 2'40 m.

El vapor «Legazpi» salió de Tánger para Mazagán á disposición de la embajada. Dúdase de que tenga orden la escuadra española que se halla en Cádiz de que se aliste para estar dispuesta para ir á Mazagán.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA

Crédito Balear	108'00
Cambio Mallorquín	62'00
Fomento Agrícola	63'50
Ferro-carriles de Mallorca	61'00
Alumbrado por gas	101'50
Salinas de Ibiza	200'00
Sociedad General Mallorquina	79'00
Bonos Municipales	30'00
Isleña Marítima	48'50
Banco Prmos. y Caja Ahorros	08'00

MADRID

4 p 0 interior perpetuo	68'00
4 p 0 exterior	00'00
4 p 0 amortizable	77'75
Cubas	108'70
Banco de España	373'50
Arrendataria de Tabacos	166'50

HUMORADAS

Entre amigas:

—¡Qué corazón de oro tiene la baronesa!

—Sí, es muy buena para con los menesterosos y les dá limosna á manos llenas.

—Sí, por eso los pobres se felicitan de que las tenga tan grandes.

SECCION DE ANUNCIOS

Vapor directo

DE
Palma á las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Matanzas con escala en Canarias, el 7 de Marzo próximo el vapor español de acero de 8,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. de Lloyd

CATALINA

Admite carga á flétes y pasaje para dichos puntos.
Informarán sus consignatarios: **Martinez y Planas—San Juan, 20**

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, pub'can los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo



CIUDAD DE MAHON

(ANTES CAMARA)

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 29

Sociedad del Alumbrado por Gas

Acordado por la Junta General celebrada en el día de ayer el dividendo que ha de repartirse como complemento de los beneficios del ejercicio de 1893, se previene á los señores accionistas que á contar desde mañana hasta el día 3 de Marzo próximo estará abierto el pago todos los días laborables de diez á una y media; y después de la citada fecha solamente los sábados.

Los que tengan que cobrar por cuenta de otros interesados deberán presentar la correspondiente autorización.

Palma 15 de Febrero de 1894.—El Director, Eusebio Pascual. 10—8

CRÉDITO BALEAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la general ordinaria que á los efectos del art. 28 de los Estatutos, deberá celebrarse el día 4 de Marzo próximo, á las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará espuesta en la Secretaría, donde se facilitarán las papeletas de asistencia.

Los señores accionistas que deban ser representados por otros, podrán remitir á la Sociedad sus cartas de representación, hasta el día anterior al designado para la celebración de la Junta.—Palma 14 Febrero de 1894.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Rafael L. Blanes. 6—6

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Parcelora, martes y viernes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, martes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viernes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:30 y 5:40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Das de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Arboles frutales, Rosales y Plantas

HA LLEGADO HACE POCO DE FRANCIA

M. Giraud, horticultor, y tiene el honor de avisar al público que tiene un grande surtido de árboles frutales de las especies conocidas más grandes y mejores. PLANTAS para habitaciones y jardines, y hermosa colección de ROSALES de última novedad. Cebollas de JACINTOS, TULIPANES, ANEMONAS, GLADIOLOS enanos, AMARILIS diversos, BEGONIAS, FRANCESILLAS, Bulbos de DALIAS enanas de flor grande y de flor pequeña, LIRIOS DORADOS y Lirios diversos, LIATRIS plantas admirables á recomendar. Seis especies de plantas TREPADORAS, todas nuevas y muy olorosas. Notable colección de semillas, 12 especies de peonía muy olorosa. Todas estas plantas son de primer orden y á precios muy baratos. Grande surtido de camelias, azaleas y magnolias de flor doble. Son de notar los groselleros de Australia, frutos que se estiman mucho para la confitería, y los frambuesos de las cuatro estaciones, de grandes y perfumados frutos. M. Giraud tiene el honor de hacer observar á los señores aficionados que de las plantas que adquieran obtendrán muy buenos resultados, pues provienen de un clima más frío que el de Palma, y deben apresurarse á adquirirlas. 4—4

CADENA, NÚMERO 1.—PALMA

COMPANÍA INGLESA

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

EN ANUNCIOS

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.	Pesetas.
Leño y pieza . . . 1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños . . . 9		13'50
Medio abono de 5 baños . . . 4'50		6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

MENORCA

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 29

Matias Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas
Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda*.

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 d.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordado y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda España.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutenberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.